

**SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA
CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 16 DE FEBRERO DE
2004**

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a dieciséis de febrero de dos mil cuatro; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON CARLOS LOPEZ RIESCO y con asistencia de los Srs. Concejales, D. MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, D. SEVERINO ALONSO FERNÁNDEZ, D^a. M^a. DEL MAR GONZÁLEZ PEREDA, D^a. MARÍA GUTIÉRREZ NÚÑEZ, D^a. SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ, D^a. TERESA GARCÍA MAGAZ, D. EMILIO VILLANUEVA BLANCO, D. JULIO MARTÍNEZ POTES, D^a. LUISA CIMADEVILLA MIRANDA, y D^a. M^a. CONCEPCIÓN CRESPO MARQUES, por el Partido Popular; D^a. ROSARIO VELASCO GARCÍA, D. RICARDO GONZÁLEZ SAAVEDRA, D. VALENTÍN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, D^a. OLGA CAÑADAS RODRÍGUEZ, D^a. ANGELA MARQUÉS SÁNCHEZ, D. ROBERTO RODRÍGUEZ ALONSO, D. JUAN RELLÁN LÓPEZ, D^a. ISABEL ALVAREZ RODRÍGUEZ, D^a. EMILIA FERNÁNDEZ GARCÍA, Y D^a. ALBINA BEATO DE GONZALO, con la asistencia de la Sra. Interventora DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Excusan su asistencia D. JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, D. REINER CORTES VALCARCE, D. LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, y D. DARIO MARTINEZ FERNÁNDEZ

Único: DESIGNACIÓN DE PRESIDENTES Y VOCALES DE MESAS ELECTORALES EN LAS PROXIMAS ELECCIONES GENERALES 2004.

Visto el asunto de referencia, y

Resultando.- Que el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, dispone que:

“... La formación de las mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

El Presidente y los Vocales de cada mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la Sección correspondiente, que sean menores de 65 años.

Se procederá de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa...”.

Resultando.- Que es el Ayuntamiento Pleno el órgano municipal correspondiente para proceder a la designación de los Presidentes y Vocales de las Mesas Electorales, mediante cualquier procedimiento aleatorio, que sea autorizado por la Junta Electoral de Zona.

Resultando.- Que por acuerdo de la Junta Electoral de Zona de fecha 23 de enero de 2004, se delega en los Secretarios de los Ayuntamientos la firma de los formularios de credenciales de los miembros de las Mesas Electorales.

Resultando.- Que el proceso aleatorio, por el que se va a proceder a la designación de Presidentes, Vocales y suplentes de las 77 Mesas Electorales existentes en este Municipio, según acuerdo del Delegado Provincial de Estadística publicado en el B.O.P. de 26 de enero de 2004, modificado el 12 de febrero de 2004, se ajusta a las siguientes pautas:

1.- Se carga en una base de datos el censo de población tal y como lo ha remitido el Instituto Nacional de Estadística al Ayuntamiento de Ponferrada.

2.- Se crea un campo de exclusión con el fin de que no entren en el sorteo los Representantes de la Administración y los candidatos de los distintos Partidos Políticos que concurren a las Elecciones según la proclamación de candidatos realizada por la Junta Electoral Provincial y hecha pública en el B.O.P. nº 36 de 11 de febrero de 2004.

3.- Se excluye en cada Mesa electoral los mayores de 65 años y aquellos cuyo nivel de estudios es inferior al Graduado Escolar, para Vocales, e inferior al Bachiller Superior o Formación Profesional de Segundo Grado, para los Presidentes.

4.- Para cada Mesa electoral se realiza el siguiente proceso:

a) Se genera un número aleatorio entre 1 y el número de personas no excluidas. La generación de dicho número está basada en una función del lenguaje de programación que utiliza el reloj del mismo para inicializar una secuencia de números en el intervalo 0-1. Los

números se generan a partir de una relación de recurrencia determinística. El número obtenido se multiplica por el número de personas no excluidas y se toma su parte entera.

- b) Se elige el candidato que ocupa la posición correspondiente al número generado y se excluye para que no pueda ser elegido de nuevo en el sorteo actual.
- c) Se repiten los dos pasos anteriores hasta obtener el número de candidatos para cada Mesa. El primer seleccionado sería el Presidente, los dos siguientes los Vocales y los cuatro siguientes sus suplentes.
- d) Con el fin de que intervenga el factor humano en la selección aleatoria, se generan 5 listas distintas. Una vez impresas, el Pleno escogerá también de forma aleatoria una de ellas.

Conocido el procedimiento, se inicia el proceso de selección, pasando a enumerarse las listas obtenidas, por el orden de impresión, con los números 1 a 5, ambos inclusive, designándose como lista seleccionada la NUMERO 3, que se añade al presente Acta para su constancia y publicidad.

Antes de finalizar la sesión, el Sr. Presidente informa que el Ayuntamiento ha establecido un acuerdo con Telefónica para que, a través de un mensaje de móvil, cualquier ciudadano pueda consultar el Distrito, la Sección, la Mesa y el Colegio Electoral en el que le corresponde votar en las próximas elecciones. Dicha información se solicitará marcando el 5640 y el mensaje "Ponferrada nºDNI".

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12,20 horas; lo que, como Secretario, certifico.